



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119122/ STP12919-2021
CUI. 11001020400020210182300
ACCIONANTE YOLANDA MUÑOZ BLANDÓN Y LUZ ADRIANA MONSALVE MUÑOZ.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (14) de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar fallo proferido por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia H. Magistrado **Diego Eugenio Corredor Beltrán** de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual NEGÓ la acción de tutela promovida por **Yolanda Muñoz Blandón y Luz Adriana Monsalve Muñoz**, contra contra la Sala de Extinción de dominio del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Descongestión de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a Diana Milena Roza (afectada) y su apoderado Enddy Alveiro Ramírez Ramírez dentro del proceso de extinción de dominio 11001312000120150001101.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Se adjunta y fija copia del fallo.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Gloria Jarava